



6295/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6295, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“certificación de planillas en las cuales se me reportó en los años 1981 y 1982 a nombre de: [REDACTED] Méndez, con N° de afiliación: [REDACTED] de la Institución ANDA con N° patronal: [REDACTED]”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Administración Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado la Sección Administración Imágenes Digitales, remitió a esta oficina la información consistente a planillas en las cuales fue reportado el señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] según el detalle siguiente: abril a diciembre del año 1981 y marzo, abril y mayo del año 1982. Reportándose que no existe registro de enero a marzo de mil 1981; y tampoco de enero, febrero, junio a diciembre de 1982. Asimismo se informa que las planillas han sido elaboradas en versión pública, en la cual se eliminan datos confidenciales de terceras personas, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

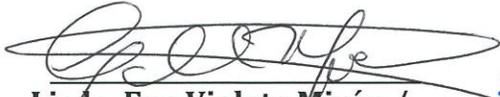
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**), lo que corresponde a 25 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**  
Alameda Juan Pablo II y 39 avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A.

---

Notifíquese, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS

